



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN TIPO CE – Nº 0070-347-085-04-00-0047

Artículo : 1100 0031
PANTALLA DE PROTECCIÓN



1. Descripción

Las pantallas faciales 1100 0031 están firmadas por apriete de cabeza, un casquete amarillo, y una pantalla alambrada.

El apriete de cabeza consta de 2 articulaciones laterales que permiten la rotación del conjunto casquete-pantalla con la posibilidad de ajustarlo por medio de un sistema de tornillo / tuerca. El ajuste alrededor de la cabeza se obtiene por medio de un conjunto piñón / cremallera. La pantalla alambrada en acero inoxidable también se puede fijar.

2. Área y límites de uso

Las 2 pantallas faciales no tienen usos particulares. Están diseñadas, además, para resistir un impacto similar al de una bola de 8.86 gramos a una velocidad equivalente a 45m/s (símbolo 'F').

La pantalla no tiene una acción filtrante particular.

3. Referencia de las prescripciones verificadas y del informe de las pruebas

Este certificado se ha expedido de acuerdo con los requisitos esenciales de salud y de seguridad descritos en el anexo II de la directiva 89/686/CEE aplicables a los EPI de esa categoría y a las especificaciones de la norma europea EN 1731 'Protección de ojos y de la cara, para uso industrial o no, para la protección contra los riesgos mecánicos y/o contra el calor '.

Los resultados están consignados en el informe de examen l'INRS 95YE 11611.



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN TIPO CE – Nº 0070-347-085-04-00-0047

L' INSTITUT NATIONAL DE RECHERCHE ET DE SECURITE

habilitado por las leyes de los ministerios de trabajo y agricultura con fecha 11 de agosto de 1992.

Identificado bajo el número 0070

Atribuye

La certificación de Tipo CE

Nº 0070-347-085-04-00-0047

Al modelo de equipamiento de protección individual siguiente:

Denominación: Pantalla protección transparente
Marca comercial, tipo: 1100 0031

La descripción detallada del modelo de equipamiento de protección individual objeto de las pruebas CE debe de ser conocida por el organismo habilitado en aplicación del artículo R233-62 del Código del Trabajo así como todas las informaciones incluidas en el fichero técnico en la base de la cual la atestación CE ha sido entregada (cambio de localización, cambio de razón social, retirada del certificado de seguro de calidad, modificación de las características y de los límites de uso del producto etc...)